Contrato No: PN DILOF 06-7-10152-25

Objeto: Recuperación placas de identificación policial con chip que se encuentran en estado fuera de servicio.

Contratante: POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera

Contratista: JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ

Representante Legal: JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ

Valor total del contrato: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($898´510.400,00) MONEDA LEGAL incluido IVA

Plazo en ejecución: Será en dos (02) entregas parciales de la empresa contratista a la Dirección de Talento Humano, a partir de la aprobación de la garantía única, misma fecha en que se firmará el acta de inicio de la siguiente forma:

1. Primera entrega de tres mil setecientos diecinueve (3.719) placas chip hasta el 15 de septiembre de 2025.
2. Segunda entrega de tres mil setecientos diecinueve (3.719) placas chip hasta el 15 de noviembre de 2025.

Fecha de Inicio: 14 de abril de 2025

Fecha de terminación: 15 de noviembre de 2025

Pólizas: No. 45-44-101165312 Expedida el:16 de abril de 2025

Aseguradora: Seguros del ESTADO S.A.

Registro presupuestal: 30125 del 27-02-2025 RECURSO 10.

Pagos parciales: La Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: se realizarán dos (02) pagos contra entrega de las placas según el cronograma plasmado en el numeral 5.3 plazo de ejecución, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la radicación de la factura y demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo

indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

A los veintiocho días (28) del mes de abril (04) del año dos mil veinticinco (2025) en Bogotá D.C., se reunieron en las instalaciones del Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, el señor JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ Representante Legal INSITEL S.A., el señor Capitán JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ Supervisor del Contrato por la POLICÍA NACIONAL y el señor Teniente coronel WILSON ALEJANDRO MUÑOZ GÓMEZ Jefe Área Procedimientos de Personal de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación " RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 2 del contrato PN DILOF 06-7-10152-25.

DESCRIPCIÓN ELEMENTO
RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
1	**Placa de identificación policial con chip**	Recuperación a todo costo de siete mil cuatrocientas treinta y ocho (7.438) placas de Identificación Policial con Chip que se encuentran en estado fuera de servicio.

2	**Recuperación a todo costo de la placa Chip**	Las placas con Chip que presenten pérdida o desprendimiento de alguna de sus partes como lo son: circulo central, blason, tornillos de fijación y Chip Rfid, serán remplazados, de igual forma se realizará el mantenimiento a los Chip que se encuentran adheridos y aquellos que presenten daños serán sustituidos. Las placas serán limpiadas con (jabón y lavado químico) y se pulirán para eliminar el deslustre y la contaminación. El brillo del metal de color dorado se restaurará y los rasguños ligeros serán removidos. Se debe retocar el esmalte transparente, en toda la superficie de la placa evitando que queden partículas negras entre los rayos de luz ubicados a los lados del círculo punteado que rodea el escudo y dentro del mismo. Se deberá realizar la recuperación del color original de la placa incluyendo las tonalidades del escudo y numeración. Se deberá aplicar el esmalte con tecnología SegureShift, la cual consta en cambiar de color al mover levemente la placa, toda vez que posee microcopos en la región coloreada que crean un efecto evidente del cambio de color, por lo cual debe cumplir con los siguientes parámetros, así: • Microcopos únicos en la región coloreada de la placa. • Deberá ser visible y verificable a simple vista. • Al realizar el movimiento de la placa se debe crear un efecto evidente de cambio de color. • No se colocarán hologramas ni grabados superficiales que puedan eliminarse. Se aplicará un revestimiento protector de polímero pesado y transparente a toda la placa. El panel y el anillo de sellado recibirán una cúpula de esmalte transparente para proporcionar la máxima durabilidad. Se reemplazará la etiqueta holográfica con el código de barras en la parte posterior de la placa. Se debe aumentar el grosor de la capa protectora con el fin de evitar el deterioro prematuro, oxidación o pérdida del esmalte protector como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presentan en todo

		el territorio de Colombia entre otros factores. Las placas serán empacadas y selladas resistentes a los rasguños y separadas en bandejas sin permitir que se presente daño alguno. Se registrará cada credencial recibida (contra la lista de empaque provista por el cliente) y probará la etiqueta RFID. Las etiquetas RFID inoperables serán reemplazadas. La empresa contratista creará y enviará por correo electrónico un archivo que contenga el número de placa, el código RFID y el número de código de barras para todos los envíos. El contratista deberá garantizar a la Policía Nacional la disposición final del chip de las placas de identificación policial que sean reemplazados, señalando el número interno del chip (KEYDATE) y anexando la respectiva evidencia del proceso la cual será verificada por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo.
3	**Certificación de Garantía**	Certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en la cual debe garantizar un tiempo mínimo de garantía de cinco (5) años para cada uno de los elementos que se les realiza la recuperación, debiendo incluir gastos de envío, carga e importación sin costos adicionales para la Policía Nacional, por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip a partir del momento de recibir los bienes en el Grupo de identificación Policial de la Dirección de Talento Humano. **Nota:** al momento de enviar las placas chip para realizar efectiva la garantía por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip la empresa contratante tendrá un tiempo máximo de cuatro (4) meses para hacer devolución de los elementos.
4	**Numeración para realizar la recuperación de las placas de Identificación Policial con Chip.**	Se realizará una (01) entrega total de las placas con Chip a la firma contratista, donde se incluirá el listado con los números de cada una de ellas y demás requerimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, para lo cual debe hacerse en coordinación con el Jefe del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

5	**Confidencialidad de la información**	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
6	**Compromisos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
7	**Compromiso anticorrupción.**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción relacionado en el presente contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato.
8	**Características Técnicas Ambientales**	• Contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a su actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado por la normatividad ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente en el País de Origen de los Bienes (la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites). En el caso de que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el (la) Representante Legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad. • El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar el soporte), para el caso de oferentes extranjeros deberá presentar el documento que convalide el RUIA, (la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites), en la situación que no exista un certificado emitido por la autoridad ambiental competente o una plataforma que lo deje evidenciar, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual exprese claramente que no posee infracciones ambientales.

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 179´702.080,00	14/04/2025	15/05/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 449´255.200,00	15/11/2025	15/11/2030
Calidad del servicio	$ 44´925.520,00	14/04//2025	15/05/2026

Nota: se realizará el seguimiento y verificación del proceso de prestación de servicios una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista y se firme el acta de inicio.

Se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los veintiocho días (28) del mes de abril (04) del año dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervienen:

JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ
Representante Legal
INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A

Capitán **JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ**
Supervisor del Contrato
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Teniente coronel **WILSON ALEJANDRO MUÑOZ GÓMEZ**
Jefe Área Procedimientos de Personal
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO